



**Ministerio Público**  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RPN

# Registro de Procesos del Niño

INFORME  
ESTADÍSTICO

**2017**



REGISTROS  
MPBA

Área de Registros de la Procuración General de la SCBA  
rpn@mpba.gov.ar - (0221) 509 9295 / 9296 / 509 9292

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>CAPITULO 1</b>	
A.- Cantidad total de Procesos Penales Juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2017, por Departamento Judicial.....	6
B. Cantidad total de Procesos Penales Juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2017, en trámite al 28 de marzo de 2018. ....	8
<b>CAPITULO 2</b>	
A.- Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese año.....	10
B. Cantidad total de Imputaciones formales y Jóvenes registrados en R.P.N, por Departamento Judicial.....	11
C. Edad de los Jóvenes al tiempo de la imputación formal (en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.).....	13
D. Jóvenes registrados en R.P.N. según sexo.....	15
E. Jóvenes registrados en R.P.N. según nacionalidad.....	17
F. Tipos de delitos por los que fueron imputados los jóvenes registrados en R.P.N., durante el año 2017, en procesos penales juveniles iniciados durante el transcurso de ese año.....	19
<b>CAPÍTULO 3</b>	
A. Análisis comparativo de los datos relativos a los Procesos Penales, Imputaciones formales y Jóvenes registrados en R.P.N. durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017.	26
<b>CAPÍTULO 4</b>	
A. Cantidad de jóvenes privados de libertad en el marco de Procesos Penales Juveniles .....	31
B.- Jóvenes Privados de Libertad según lugar de alojamiento.....	32
C.- Nacionalidad de los Jóvenes Privados de libertad .....	33
D.- Edad de los Jóvenes Privados de libertad .....	34

## INTRODUCCIÓN

El Registro de Procesos del Niño (en adelante R.P.N.), creado por el art. 51 de la Ley N° 13.634, tiene como objetivo primordial “la acumulación y control de continuidad” de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

En tal sentido, la información de esta base de datos refiere únicamente a procesos penales juveniles en los que hubo jóvenes que, siendo punibles por edad y delito (conforme leyes N° 22.278 y N° 13.634), tuvieron imputación formal mediante Audiencia de Declaración a tenor del art. 308 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.

El R.P.N. se nutre de la información que le brindan los Jueces, Agentes Fiscales y Defensores del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Así, los magistrados y funcionarios del Ministerio Público transmiten la información a través del Sistema Informático del Ministerio Público –S.I.M.P.–, mientras que sus pares de la Administración de Justicia lo hacen a través del sitio web del R.P.N., sin perjuicio de las demás formas de comunicación habilitadas (correo electrónico, fax, etc.).

La aludida base de datos permite, además, la recopilación y análisis de la información propia del sistema de administración de justicia de menores con miras a la debida evaluación y ulterior perfeccionamiento de aquel, en los términos de lo dispuesto en el art. 30.3 de las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores” (resolución 40/33 de NU, del 28 de noviembre de 1985), más comúnmente denominadas “Reglas de Beijing”.

Por último, el R.P.N. constituye una base de datos personales, y por lo tanto se encuentra regulada por la Ley N° 25.326 e inscripta en la Dirección Nacional de Datos Personales.

## METODOLOGÍA

Este informe tiene como objeto identificar el universo de procesos penales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires iniciados y registrados en el R.P.N. durante el año 2017 y conocer la cantidad y principales características de la población de jóvenes que han sido imputados formalmente en el marco de aquellos.

Así, el primero de los capítulos aborda los datos relativos a los procesos penales juveniles iniciados y registrados en el R.P.N. durante el año 2017 por Departamento Judicial.

En el capítulo segundo se observa la cantidad de imputaciones formales y cantidad de jóvenes registrados en R.P.N. en dichos procesos en el citado período de tiempo. Como imputaciones formales se computaron cantidad de Actas Audiencia del art. 308 primer párrafo del C.P.P. y para determinar los jóvenes imputados se los contabilizó una sola vez, independientemente de la cantidad de audiencias art. 308 se les hayan recibido durante el transcurso del año 2017.

Al igual que en el capítulo anterior, la información se presenta por Departamento Judicial. Además, se detallan las edades, sexo y nacionalidad de los jóvenes al momento de la imputación formal y los delitos por los que fueron imputados.

El capítulo tercero, realiza un análisis comparativo de la totalidad de procesos penales juveniles, imputaciones formales y jóvenes registrados en el R.P.N. durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Corresponde aclarar que a los fines de este capítulo, los datos relativos al Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, se extrajeron de la información del Departamento Judicial Mercedes durante los años 2014, 2015 y 2016 a fin de permitir su medición y comparación con el resto de las

jurisdicciones provinciales. Para ello, se tuvo en cuenta el partido de inicio de la investigación penal<sup>1</sup>.

Asimismo, debe señalarse que la información expuesta en los primeros tres capítulos se corresponden con los estados procesales al tiempo del procesamiento de datos, es decir al día 28 de marzo de 2018, por lo que dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación.

En el presente informe se incorpora un cuarto capítulo relativo a jóvenes privados de libertad. De los mismos se detalla: cantidad, lugar de alojamiento, nacionalidad, sexo y edad conforme la información obrante en el R.P.N. al día 26 de diciembre de 2017.

Por último resta señalar, que a través la presentación y sistematización de datos, se pretende brindar información a los operadores judiciales, administrativos, académicos, medios de comunicación y a la población en general; y, por otra parte, contribuir al diseño de políticas públicas que resulten efectivas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

---

<sup>1</sup>Corresponde aclarar que un porcentaje de los procesos penales juveniles iniciados en los partidos que integran la jurisdicción de Moreno-Gral. Rodríguez, se encuentran a la fecha de confección de este Informe en etapa de juicio o ejecución ante los organismos jurisdiccionales de Mercedes.

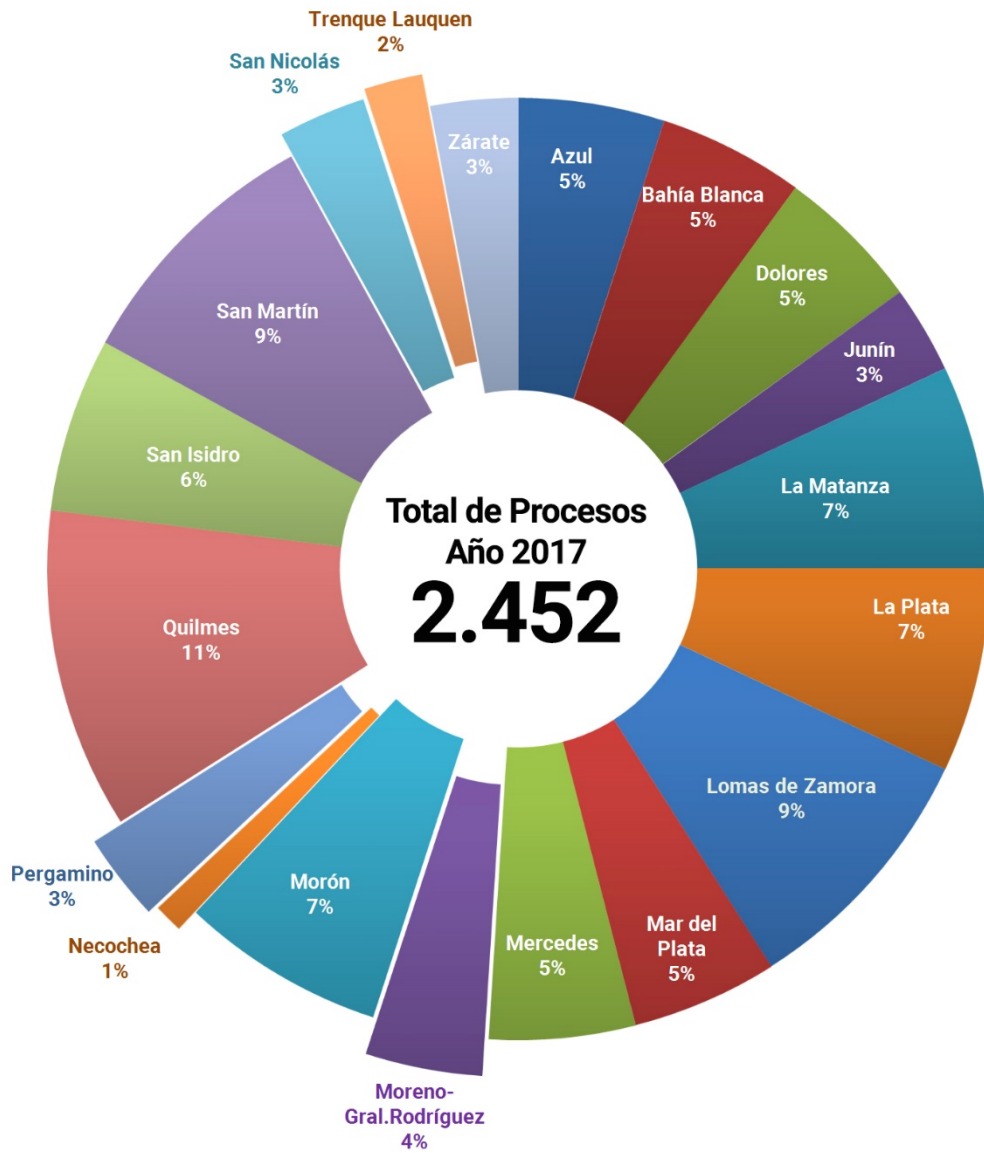
## CAPITULO 1

### A.- Cantidad total de Procesos Penales Juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2017, por Departamento Judicial

El R.P.N. cuenta únicamente con la información referida a los procesos penales seguidos a jóvenes que, siendo punibles por edad y por delitos, fueron imputados formalmente en los términos de lo previsto en el art. 308 primer párrafo del C.P.P.. Es decir, para que un proceso penal juvenil iniciado en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil quede registrado en el R.P.N., resulta indispensable que dicho proceso cuente –al menos– con un joven imputado formalmente.

En virtud de ello, el total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el R.P.N. durante el año 2017 es de **2452**. Los siguientes gráficos muestran en porcentual y cantidad como es la desagregación Departamental.

**Gráfico 1: Cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registradas en R.P.N. durante el año 2017, por Departamento Judicial y en porcentajes(\*)**



(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

**Gráfico 2: Cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registradas en R.P.N. durante el año 2017, por Departamento Judicial<sup>(\*)</sup>**

Departamento Judicial	Procesos Penales Juveniles registrados en RPN durante el año 2017
Azul	125
Bahía Blanca	119
Dolores	116
Junín	76
La Matanza	181
La Plata	165
Lomas de Zamora	222
Mar del Plata	133
Mercedes	118
Moreno-Gral.Rodríguez	105
Morón	182
Necochea	35
Pergamino	60
Quilmes	266
San Isidro	149
San Martín	217
San Nicolás	72
Trenque Lauquen	38
Zárate-Campana	73
<b>Total</b>	<b>2452</b>

(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

## **B. Cantidad total de Procesos Penales Juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2017, en trámite al 28 de marzo de 2018.**

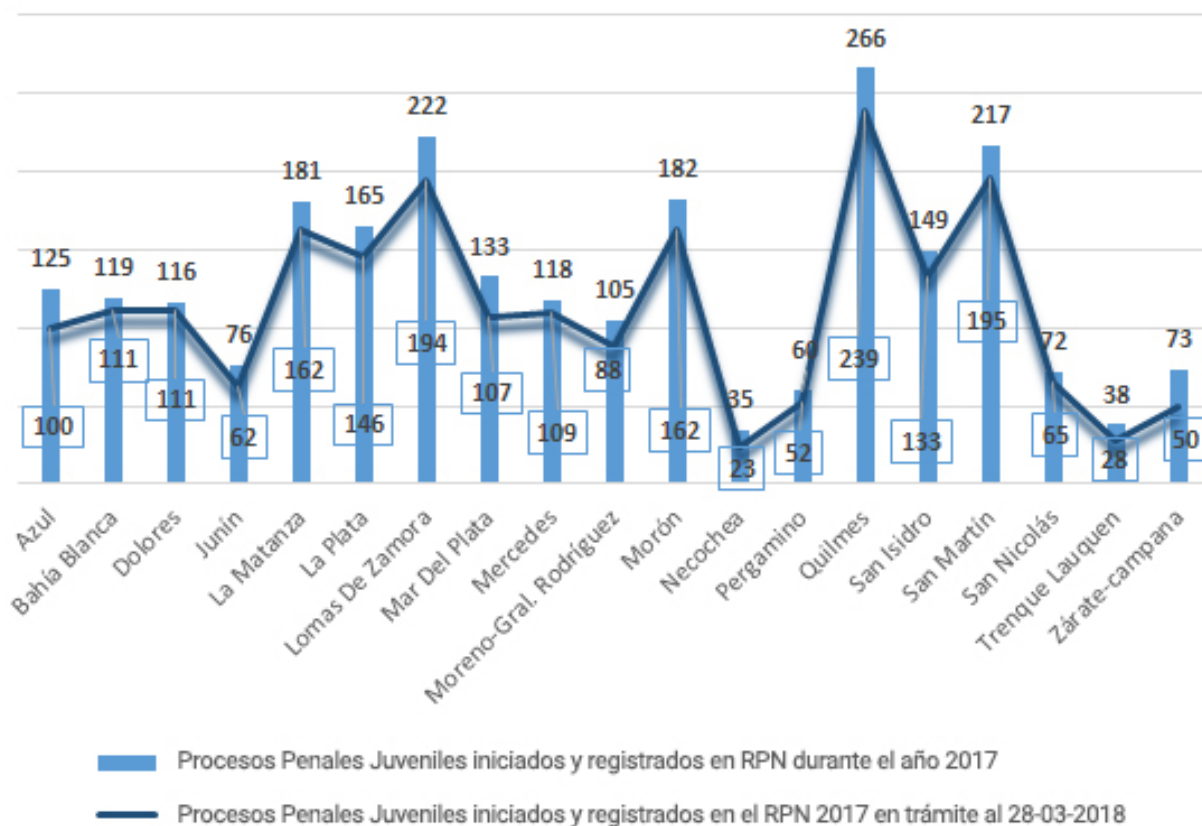
Como se indicó en la parte metodológica el objetivo primordial del R.P.N. es “la acumulación y control de continuidad” de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Razón por la cual el R.P.N. registra todos los procesos penales juveniles desde la imputación formal del joven hasta su culminación, lo que incluye todas las etapas procesales (Investigación Penal Preparatoria, Juicio y Ejecución).

El siguiente gráfico exhibe la cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2017 por departamento Judicial y se



detalla la cantidad de aquellos procesos que, al día 28 de marzo de 2018, continúan en trámite<sup>2</sup>.

**Gráfico 3: Cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registradas en R.P.N. durante el año 2017, y cantidad de aquellos procesos que aún continúan en trámite al día 28 de marzo de 2018, por Departamento Judicial<sup>(\*)</sup>**



(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

<sup>2</sup> Se contabilizó como proceso en trámite, a todo proceso iniciado y registrado en el R.P.N. durante el año 2017, sobre el cual al día 28 de marzo de 2018, no se registró el trámite de "cierre y finalización de proceso", conforme Resoluciones SCBA N° 3889/08 y N° 2255/14.

## CAPITULO 2

### A.- Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese año.

El R.P.N. solo registra jóvenes que, siendo punibles por edad y por delito (conforme leyes N° 22.278 y N° 13.634), tuvieron imputación formal mediante Audiencia de Declaración del Imputado en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.

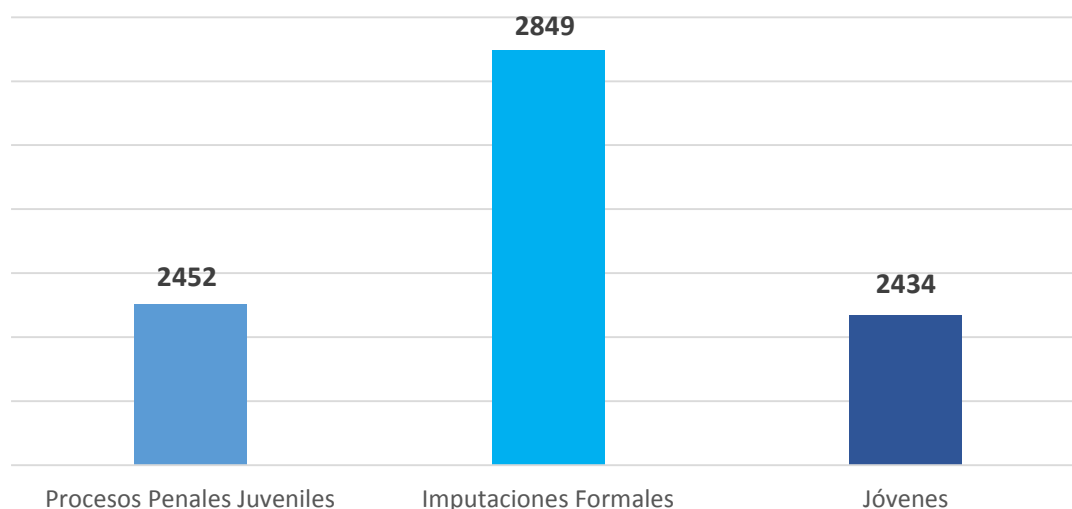
En un mismo proceso penal juvenil puede existir más de una imputación formal, es decir que puede haber más de un joven imputado, y a su vez un joven puede estar imputado en más de un proceso penal juvenil durante el transcurso del mismo año.

En tal sentido, para la elaboración de este Capítulo se contabilizó la totalidad de las imputaciones formales registradas en el marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2017. Por otra parte, se detalló la cantidad de jóvenes registrados en el R.P.N. en el marco de dichas imputaciones formales, para lo cual se computó a los jóvenes una sola vez, independientemente de la cantidad de imputaciones formales que respecto de cada uno de ellos se hubieren registrado durante ese año.

Así, el número de imputaciones formales registradas durante el año 2017 en causas de ese mismo año fue de **2849**. Sin embargo el número de jóvenes imputados (individualizados y computados una sola vez durante el año) fue de **2434**.

A continuación se presenta, de forma comparativa, cantidad de procesos penales, iniciados y registrados durante el año 2017 – presentados en el Capítulo 1– y la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el marco de los mencionados procesos penales.

**Gráfico 4: Cantidad de procesos penales juveniles iniciados durante el año 2017 y cantidad de imputaciones formales y jóvenes(\*) registrados en el marco de dichos procesos penales(\*\*)**



(\*)Se contabiliza a los jóvenes una sola vez en el año, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del. Art. 308 primer párrafo del C.P.P.) que se le hayan realizado en procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año.

(\*\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018.

En el gráfico se observa que el número total de procesos en el año es inferior al número de imputaciones formales, es decir que existen procesos con más de un imputado (imputaciones formales) y el número total de jóvenes disminuye, lo que indica que un joven estuvo imputado en más de un proceso durante el transcurso del año 2017.

## **B. Cantidad total de Imputaciones formales y Jóvenes registrados en R.P.N, por Departamento Judicial**

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa al total de imputaciones formales y jóvenes registrados en el R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese período.

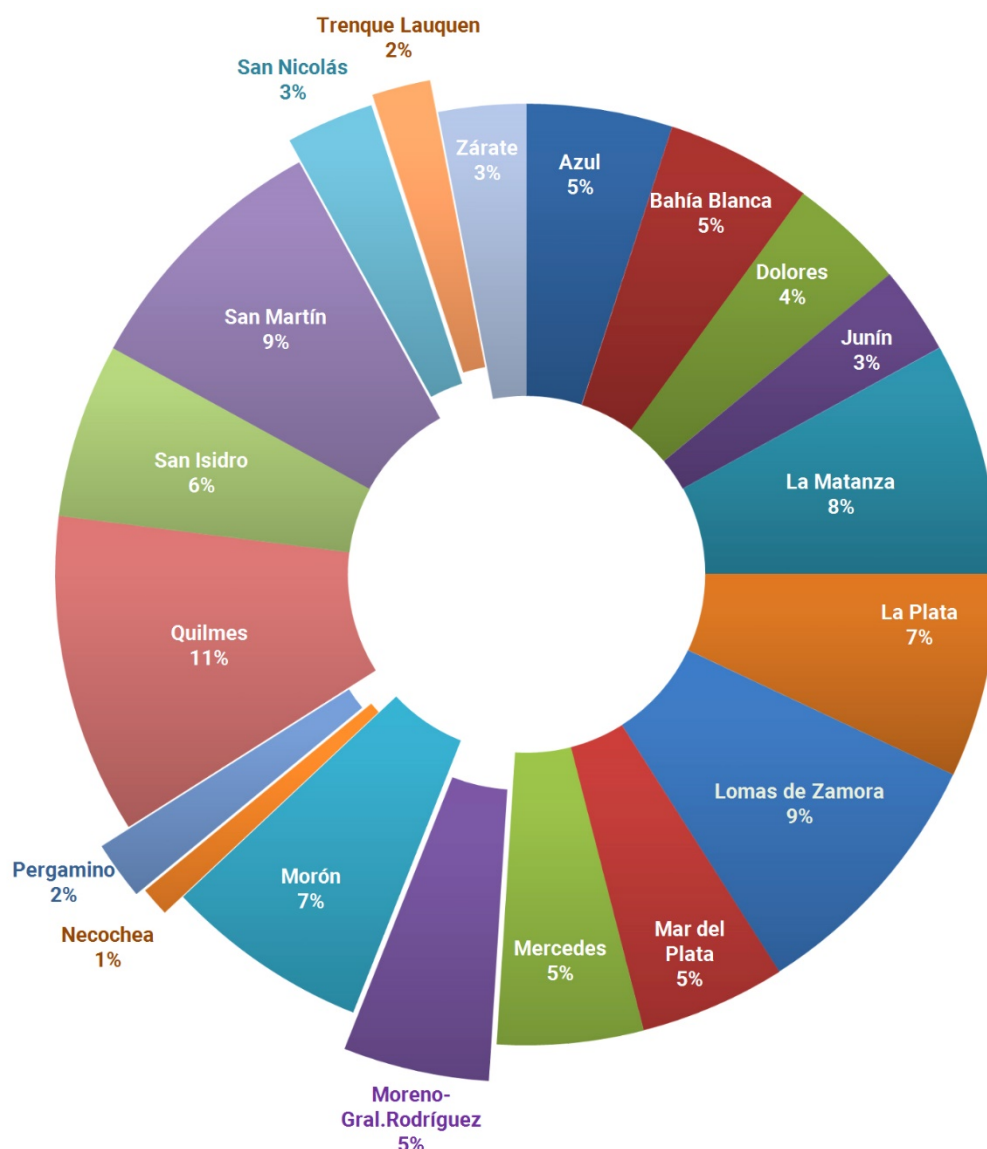
**Gráfico 5: Cantidad de imputaciones formales y jóvenes (\*) registrados en los procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2017, por Departamento Judicial(\*\*)**

Departamento Judicial	Imputaciones formales	Jóvenes
Azul	146	87
Bahía Blanca	134	109
Dolores	129	103
Junín	84	62
La Matanza	216	191
La Plata	195	162
Lomas De Zamora	258	243
Mar Del Plata	156	119
Mercedes	140	116
Moreno-Gral Rodríguez	139	135
Morón	199	177
Necochea	38	31
Pergamino	70	56
Quilmes	304	272
San Isidro	170	153
San Martín	264	240
San Nicolás	79	62
Trenque Lauquen	47	44
Zárate-Campana	81	72
Total	2849	2434

(\*)En los casos en donde un joven tuvo más de una imputación formal durante el año 2017 en diferentes Departamentos Judiciales, se contabilizó al joven en el Departamento Judicial donde se le realizó la primera imputación formal.

(\*\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

**Grafico 6: Participación Departamental respecto del total provincial de imputaciones formales (Audiencias art. 308 primer párrafo del C.P.P.) ingresados al R.P.N. durante el año 2017(\*)**



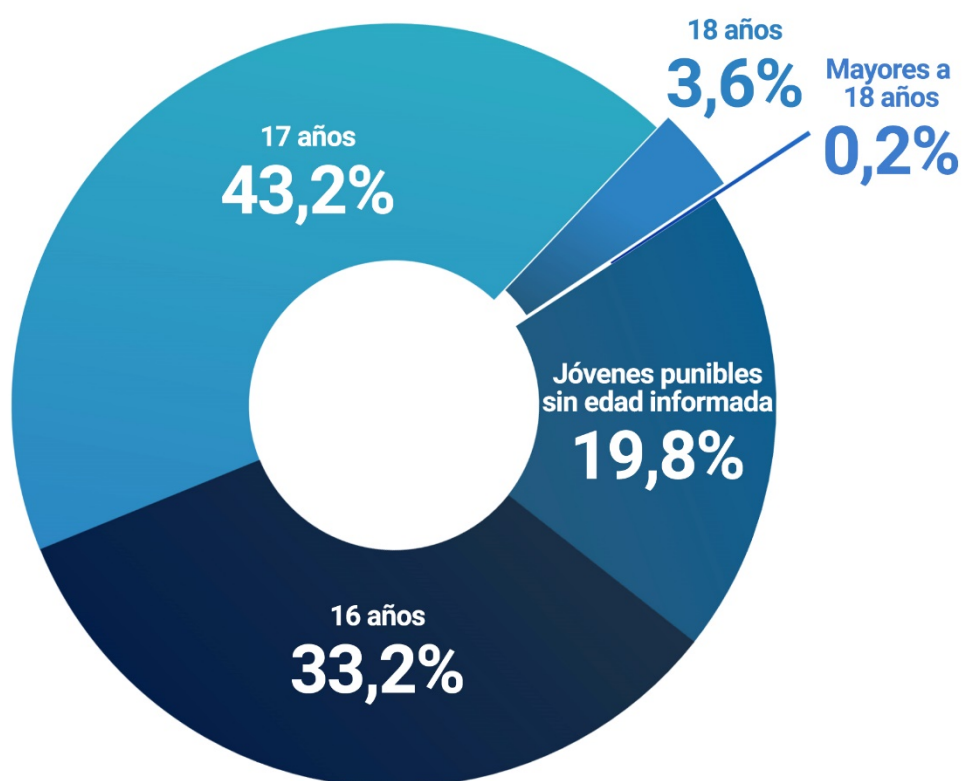
(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018.

### C. Edad de los Jóvenes al tiempo de la imputación formal (en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.)

El Registro cuenta con información relativa a jóvenes respecto de los cuales se inició un proceso penal habiéndose determinado su punibilidad por edad y por delito. Como resultado de ello, solo refiere a un universo de jóvenes que al momento del hecho imputado contaban con 16 o 17 años de edad. Sin perjuicio de ello, se incluyeron las categorías “18 años” y “mayores de 18 años”

para los casos en donde el hecho se produjo con una edad de 16 o 17 años, pero la imputación formal del artículo 308 se realizó cuando el joven ya tenía 18 años de edad o más. Bajo el concepto de “jóvenes punibles sin edad informada” se engloban casos de jóvenes en los que si bien se indicó en el Sistema Informático que se trataban de menores punibles en los términos de la Ley N° 22.278, no se especificó su edad.

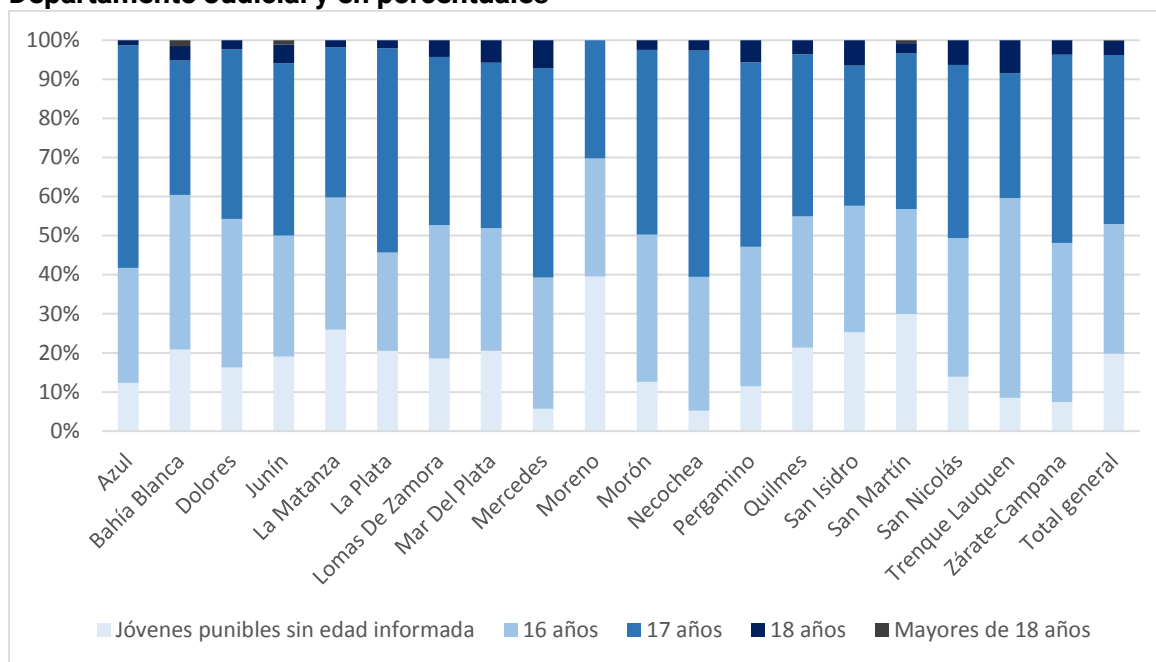
**Gráfico 7: Edad de los Jóvenes al tiempo de la imputación formal en el marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2017 (\*)**



(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

El siguiente gráfico muestra idéntica información desagregada por Departamento Judicial.

**Gráfico 8: Edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal en el marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2017, por Departamento Judicial y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**

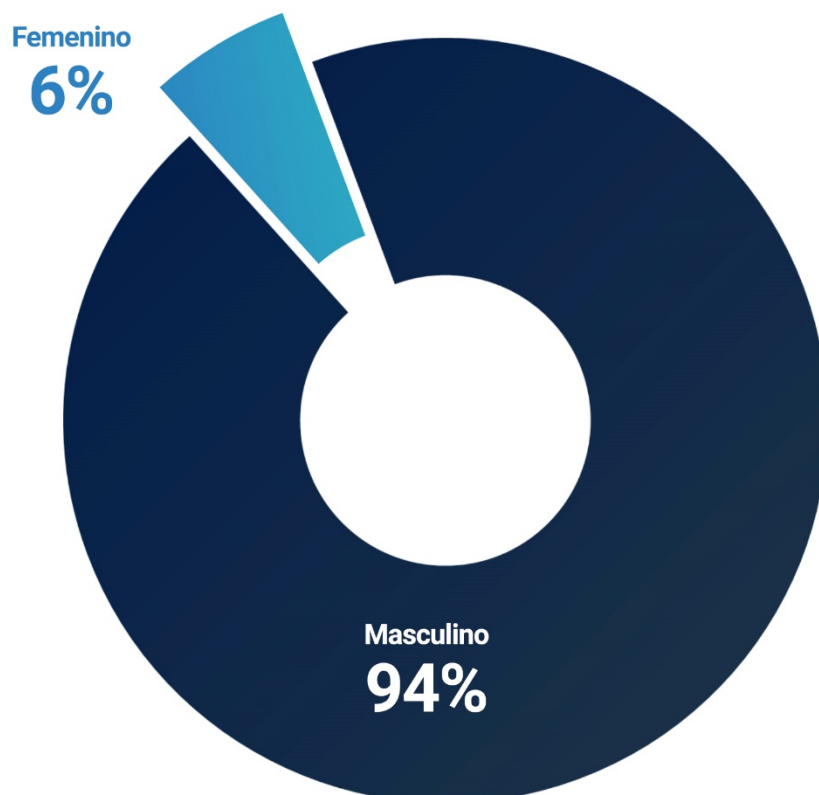


(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

#### D. Jóvenes registrados en R.P.N. según sexo

Según la información que consta en el R.P.N. el 94% de los jóvenes imputados formalmente durante el año 2017, en el marco de los procesos penales juveniles iniciados en ese mismo año, es de sexo masculino, mientras que el 6% se corresponde con el sexo femenino. Para el presente análisis se contabilizó al joven una sola vez (2434 jóvenes), independientemente de la cantidad de imputaciones formales que se le hayan realizado en procesos penales iniciados durante el transcurso del citado período.

**Gráfico 9: Sexo de los jóvenes registrados durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año, en porcentuales<sup>(\*)</sup>**

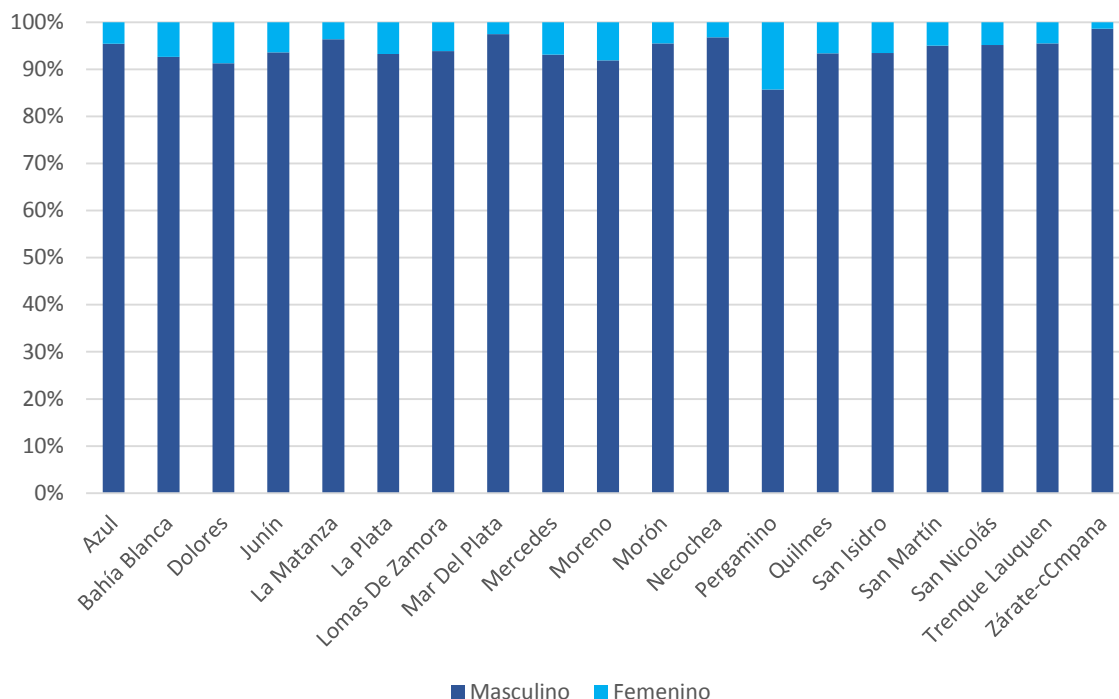


(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

El siguiente gráfico muestra idéntica información desagregada por Departamento Judicial.



**Gráfico 10: Sexo de los jóvenes registrados durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año, por Departamento Judicial y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**

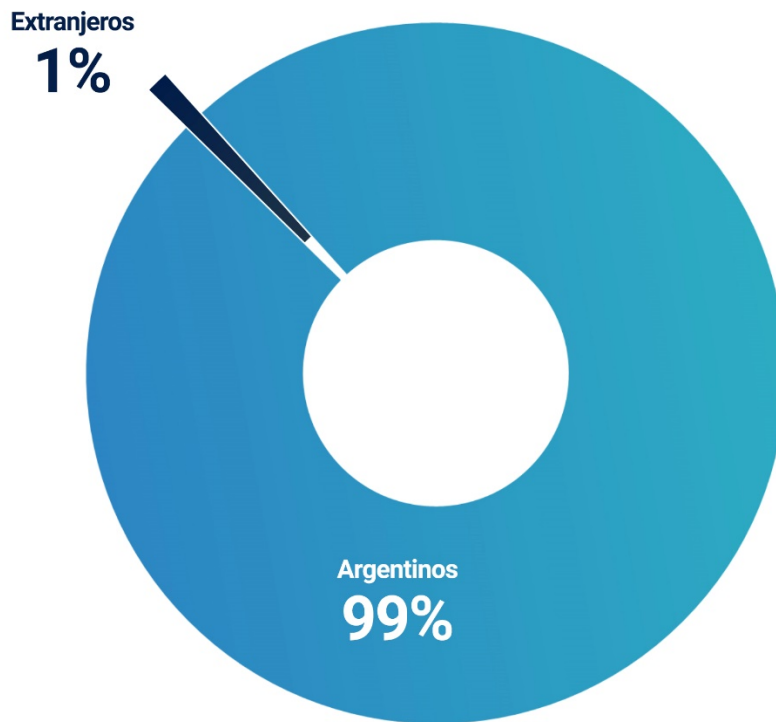


(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

## E. Jóvenes registrados en R.P.N. según nacionalidad

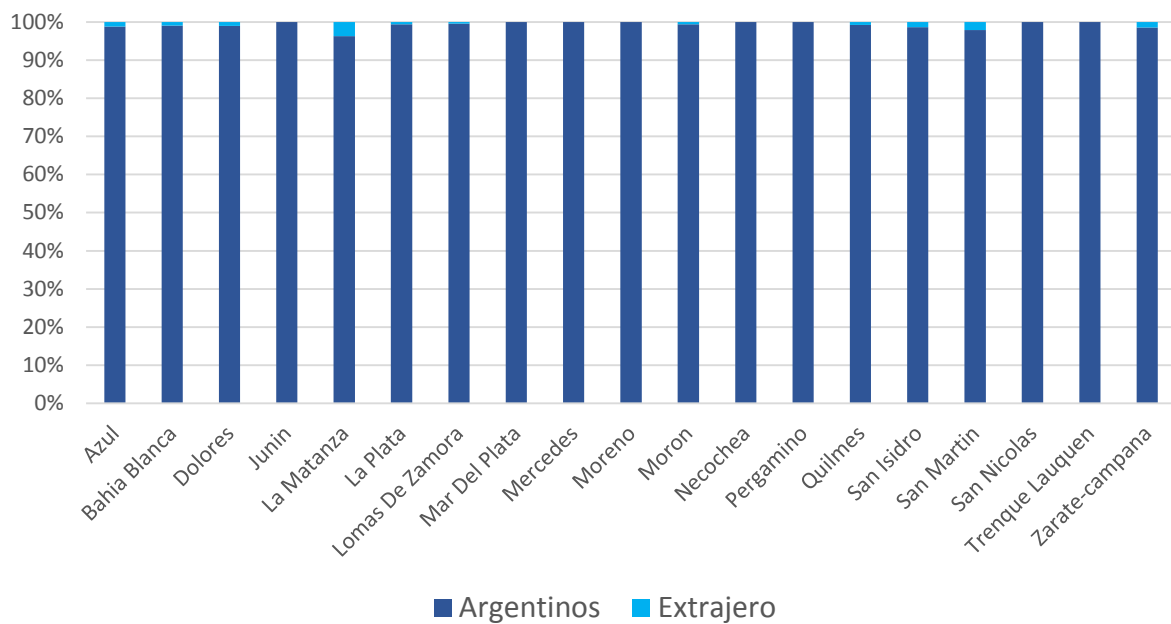
El 99% de los jóvenes registrados en el R.P.N., en el marco de los procesos penales juveniles iniciados en el año 2017, es de nacionalidad argentina, mientras que el restante 1% es de nacionalidad extranjera. Para el presente análisis se contabilizó al joven una sola vez (2434 jóvenes), independientemente de la cantidad de imputaciones formales que se le hayan realizado en procesos penales juveniles iniciados durante el transcurso del citado período.

**Gráfico 11: Nacionalidad de los jóvenes registrados en R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año, en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

**Gráfico 12: Nacionalidad de los jóvenes registrados en R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año, por Departamento Judicial y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



(\*)Fuente R.P.N. al día 28 de marzo de 2018

## F. Tipos de delitos por los que fueron imputados los jóvenes registrados en R.P.N., durante el año 2017, en procesos penales juveniles iniciados durante el transcurso de ese año

A continuación se presentan los delitos por los que fueron imputados los jóvenes registrados en R.P.N. durante el año 2017, en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo año. Cabe aclarar que para el relevamiento de los delitos registrados, se computaron todos los delitos habidos en el marco de las imputaciones formales analizadas en el presente informe (actas audiencia del art. 308 primer párrafo del C.P.P.).

En tal sentido, se contabilizaron un total de 4281 delitos, cifra que resulta superior a las imputaciones, dado que sobre un mismo hecho puede imputarse uno o varios delitos.

La información se muestra en porcentuales de participación sobre el total de delitos según Bien Jurídico, conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

**Gráfico 13: Delitos registrados en R.P.N., en el marco de imputaciones formales realizadas en el año 2017 en los procesos penales juveniles iniciados durante ese período, según Bien Jurídico Protegido y en Porcentuales<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

<sup>(\*\*)</sup>Otros: otros delitos no considerados en la nómina

**Gráfico 14: Porcentuales de tipo de Delitos sobre el total de imputaciones registradas en el R.P.N. durante el año 2017 en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo período (\*)**

Bien Jurídico Protegido	Delito	Porcentaje	Porcentaje
Delitos contra las personas	Homicidio(**)	2,6%	9,9%
	Homicidio criminis causa	1,3%	
	Homicidio culposo	0,0%	
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor	0,0%	
	Homicidio en ocasión de robo	0,5%	
	Lesiones culposas	0,4%	
	Lesiones leves	1,5%	
	Otros delitos contra las personas	2,7%	
Delitos contra la integridad sexual	Otros homicidios agravados	0,9%	1,6%
	Abuso sexual con acceso carnal	0,7%	
Delitos contra la libertad	Otros delitos contra la integridad sexual	0,9%	3,5%
	Amenazas	2,3%	
	Apremios ilegales y torturas	0,0%	
Delitos contra la propiedad	Otros delitos contra la libertad	1,2%	67,2%
	Daño	2,1%	
	Estafa	0,0%	
	Hurto(***)	0,7%	
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	1,8%	
	Otros delitos contra la propiedad	1,7%	
	Otros robos agravados	22,4%	
	Robo	12,3%	
Robo agravado uso de arma	26,2%		
Delitos contra la seguridad pública	Secuestro extorsivo	0,0%	7,1%
	Delitos contra la seguridad pública	5,7%	
Delitos contra la Administración Pública	Estupefacientes	1,4%	9,1%
	Encubrimiento	6,0%	
Otros (****)	Otros delitos contra la administración pública	3,1%	1,6%
Total		100%	100%

(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018.

(\*\*)Incluye homicidio tentado

(\*\*\*)La mención del tipo penal refiere a la figura básica. Art. 162 C.P.

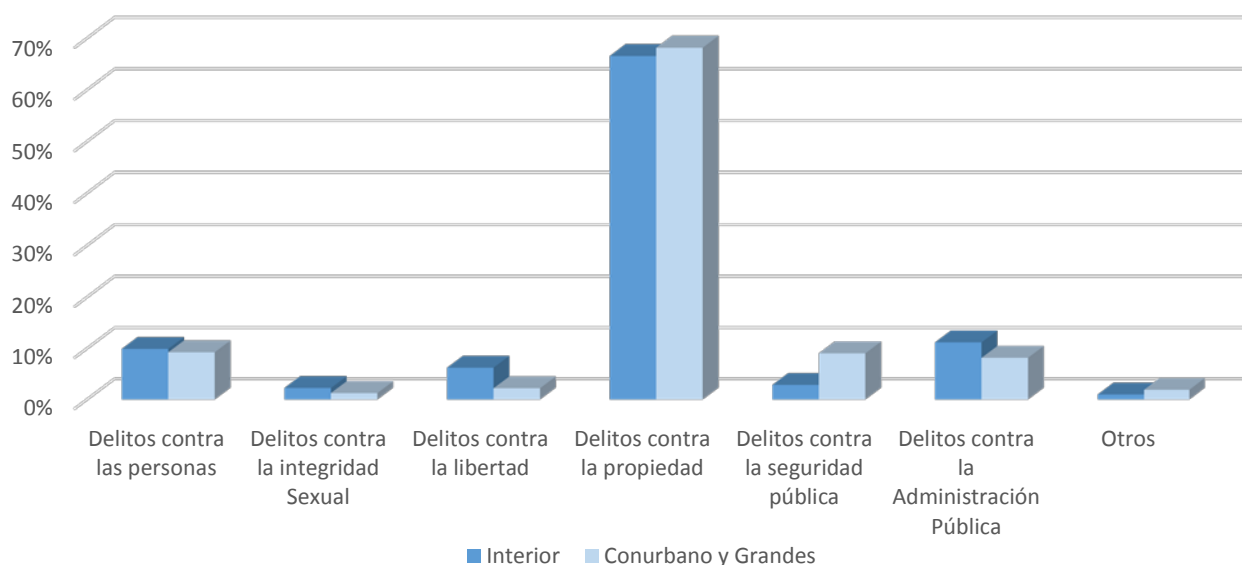
(\*\*\*\*)Otros: otros delitos no considerados en la nómina

Para un estudio más detallado, se clasificaron los Departamentos Judiciales en dos grupos cuya composición departamental posee características relativamente homogéneas en cuanto a su aspecto geográfico y social. Así, cada grupo comprende los siguientes Departamentos Judiciales:

**Grupo I “Conurbado y Grandes”:** que comprende los **Departamentos Judiciales** de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Moreno-Gral. Rodríguez, Mar del Plata, Morón, Quilmes, San Martín y San Isidro.

**Grupo II “Interior”:** integrado por los **Departamentos Judiciales** de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

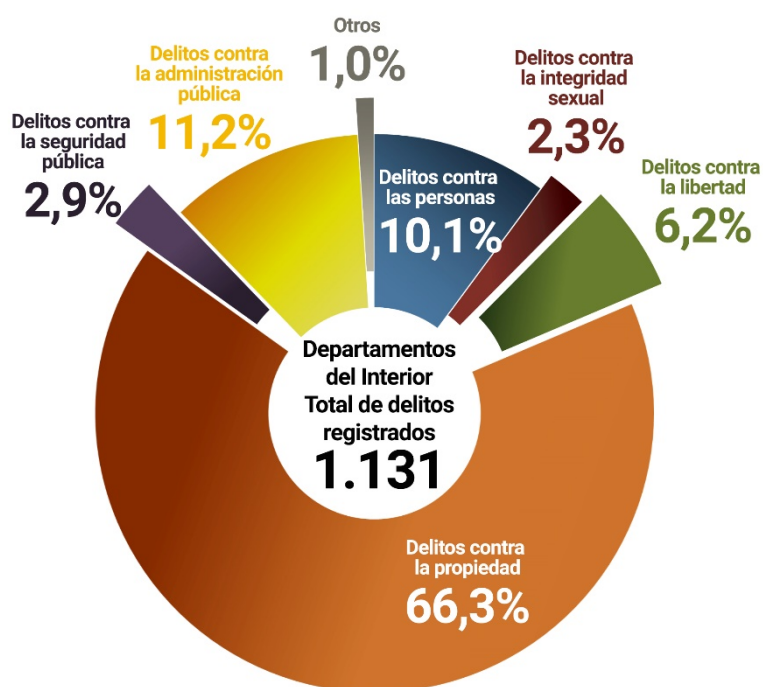
**Gráfico 15: Delitos registrados en R.P.N., en el marco de imputaciones formales realizadas en el año 2017 en los procesos penales juveniles iniciados durante ese período, según Bien Jurídico Protegido y Grupo<sup>(\*)</sup>**



(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

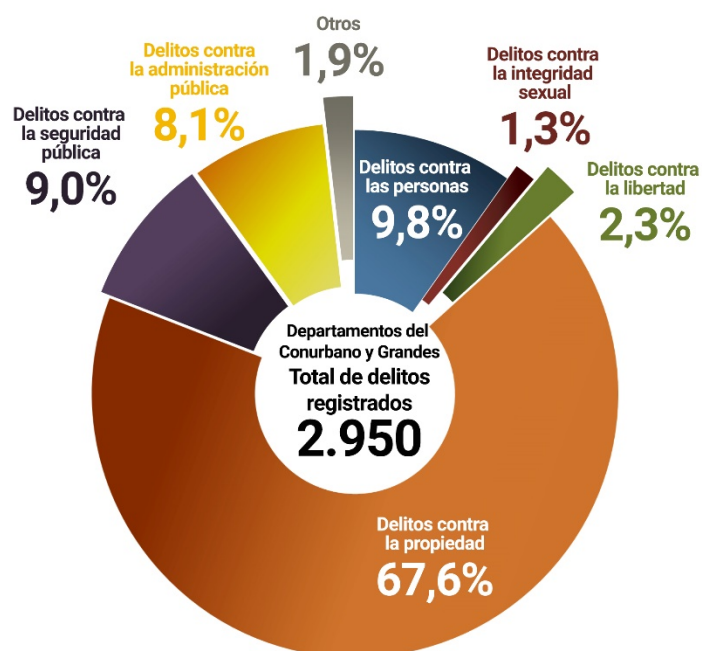
A continuación se muestra la distribución porcentual de delitos por Bien Jurídico protegido, por cada uno de los grupos aludidos.

**Gráfico 16: Delitos registrados en R.P.N., en el marco de imputaciones formales realizadas en el año 2017 en los procesos penales juveniles iniciados durante ese período en los Departamentos Judiciales del Grupo Interior, según Bien Jurídico Protegido y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

**Gráfico 17: Delitos registrados en R.P.N., en el marco de imputaciones formales realizadas en el año 2017 en los procesos penales juveniles iniciados durante ese período en los Departamentos Judiciales del Grupo Conurbano y Grandes, según Bien Jurídico Protegido y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

**Gráfico 18: Porcentuales de tipo delito, discriminado por Grupo sobre el total de imputaciones registradas en el R.P.N. durante el año 2017 en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo período (\*)**

Bien Jurídico Protegido	Delito	% Conurbano y Grandes	% Interior
Delitos contra las personas	Homicidio(**)	2,8%	2,0%
	Homicidio criminis causa	1,7%	0,5%
	Homicidio culposo	0,1%	0,0%
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor	0,0%	0,1%
	Homicidio en ocasión de robo	0,5%	0,2%
	Lesiones culposas	0,3%	0,7%
	Lesiones leves	1,0%	2,6%
	Otros delitos contra las personas	2,5%	3,2%
	Otros homicidios agravados	0,9%	0,8%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0,6%	0,8%
	Otros delitos contra la integridad sexual	0,7%	1,5%
Delitos contra la libertad	Amenazas	1,1%	4,9%
	Apremios ilegales y torturas	0,0%	0,0%
	Otros delitos contra la libertad	1,2%	1,3%
Delitos contra la propiedad	Daño	1,2%	4,1%
	Estafa	0,0%	0,1%
	Hurto(***)	0,3%	1,7%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	0,6%	4,3%
	Otros delitos contra la propiedad	0,9%	3,5%
	Otros robos agravados	22,6%	22,1%
	Robo	10,6%	15,9%
	Robo agravado uso de arma	31,4%	14,6%
Secuestro extorsivo	0,0%	0,0%	
Delitos contra la seguridad pública	Delitos contra la seguridad pública	7,4%	2,0%
	Estupefacientes	1,6%	0,9%
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento	5,3%	7,5%
	Otros delitos contra la administración pública	2,8%	3,7%
Otros (****)		1,9%	1,0%
Total		100,0%	100,0%

(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018.

(\*\*)Incluye homicidio tentado

(\*\*\*)La mención del tipo penal refiere a la figura básica. Art. 162 C.P.

(\*\*\*\*)Otros: otros delitos no considerados en la nómina

**Gráfico 19: Porcentuales de tipo delito, discriminado por los Departamentos Judiciales que integran el Grupo Conurbano y Grandes, sobre el total de imputaciones registradas en el R.P.N. durante el año 2017 en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo período (\*)**

DEPARTAMENTOS DEL CONURBANO Y GRANDES										
BIEN JURIDICO PROTEGIDO	DELITO	LA MATANZA	LA PLATA	LOMAS DE ZAMORA	MAR DEL PLATA	MORENO GENERAL RODRÍGUEZ	MORÓN	QUILMES	SAN ISIDRO	SAN MARTÍN
Delitos contra las personas	Homicidio (**)	2,77%	1,94%	4,14%	3,62%	4,09%	1,30%	0,74%	5,56%	2,06%
	Homicidio criminis causa	2,31%	0,28%	2,40%	0,00%	2,73%	0,00%	1,48%	1,28%	3,09%
	Homicidio culposo	0,00%	0,00%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,00%
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Homicidio en ocasión de robo	0,00%	0,56%	1,74%	0,00%	1,36%	0,00%	0,00%	0,00%	0,77%
	Lesiones culposas	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,99%	0,43%	0,52%
	Lesiones leves	0,00%	2,22%	1,09%	1,81%	0,91%	0,00%	0,25%	1,28%	1,55%
	Otros delitos contra las personas	3,46%	1,67%	3,05%	0,90%	3,64%	0,87%	1,98%	4,27%	3,09%
	Otros homicidios agravados	0,23%	0,00%	0,22%	0,00%	1,82%	0,43%	1,48%	0,85%	2,32%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0,46%	0,28%	0,44%	0,00%	1,82%	0,00%	1,48%	1,28%	0,00%
	Otros delitos contra la integridad sexual	0,00%	0,28%	0,00%	0,90%	1,36%	0,00%	1,73%	1,28%	0,77%
Delitos contra la libertad	Amenazas	0,00%	2,50%	0,65%	0,90%	1,36%	0,87%	0,99%	2,14%	0,77%
	Otros delitos contra la libertad	1,15%	2,78%	0,65%	0,90%	0,00%	0,87%	1,48%	1,28%	0,77%
Delitos contra la propiedad	Daño	1,39%	3,33%	0,00%	0,90%	1,82%	0,00%	2,22%	0,43%	0,26%
	Estafa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,00%	0,00%	0,00%
	Hurto (***)	0,00%	0,56%	0,22%	1,36%	0,00%	0,87%	0,00%	0,00%	0,00%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	0,23%	0,56%	0,22%	0,00%	0,00%	1,30%	0,99%	1,71%	1,03%
	Otros delitos contra la propiedad	0,00%	0,56%	0,87%	1,36%	0,00%	1,74%	1,73%	1,28%	0,77%
	Otros robos agravados	18,94%	27,22%	22,22%	39,37%	23,64%	13,48%	12,10%	23,93%	28,09%
	Robo	5,77%	9,72%	5,45%	15,84%	0,45%	18,26%	19,51%	14,96%	9,54%
	Robo agravado uso de arma	40,65%	28,89%	38,34%	22,62%	24,09%	29,57%	32,10%	25,21%	28,35%
Delitos contra la seguridad pública	Delitos contra la seguridad pública	15,01%	3,06%	10,68%	4,52%	7,27%	5,65%	3,95%	5,13%	6,96%
	Estupefacientes	2,77%	0,56%	0,87%	1,36%	5,00%	0,00%	0,99%	1,28%	2,32%
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento	2,08%	3,06%	4,36%	1,81%	5,45%	16,09%	11,60%	2,99%	2,58%
	Otros delitos contra la administración pública	2,08%	8,61%	2,18%	1,36%	0,45%	1,30%	1,48%	2,99%	3,61%
Otros	Otros	0,69%	0,56%	0,00%	0,45%	12,73%	6,96%	0,74%	0,00%	0,77%
Total		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018.

(\*\*)Incluye homicidio tentado

(\*\*\*)La mención del tipo penal refiere a la figura básica. Art. 162 C.P.

(\*\*\*\*)Otros: otros delitos no considerados en la nómina



**Gráfico 20: Porcentuales de tipo delito, discriminado por los Departamentos Judiciales que integran el Grupo Interior, sobre el total de imputaciones registradas en el R.P.N. durante el año 2017 en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo período (\*)**

DEPARTAMENTOS INTERIOR											
BIEN JURIDICO PROTEGIDO	DELITO	AZUL	BAHIA BLANCA	DOLORES	JUNÍN	MERCEDES	NECOCHEA	PERGAMINO	SAN NICOLÁS	TRENQUE LAUQUEN	ZÁRATE-CAMPANA
Delitos contra las personas	Homicidio (**)	2,60%	1,10%	0,00%	1,59%	2,12%	0,00%	1,00%	5,32%	1,79%	4,76%
	Homicidio criminis causa	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%	0,00%	1,06%	1,79%	0,79%
	Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,79%	0,00%
	Homicidio en ocasión de robo	1,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,06%	0,00%	0,00%
	Lesiones culposas	0,00%	0,00%	0,58%	2,38%	0,42%	0,00%	2,00%	0,00%	3,57%	0,00%
	Lesiones leves	2,08%	1,66%	0,00%	1,59%	7,63%	0,00%	1,00%	0,00%	0,00%	4,76%
	Otros delitos contra las personas	3,13%	4,97%	1,16%	2,38%	2,12%	4,17%	4,00%	8,51%	0,00%	3,97%
	Otros homicidios agravados	1,56%	0,00%	1,16%	0,00%	1,69%	0,00%	0,00%	1,06%	0,00%	0,79%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0,00%	0,00%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,38%	3,57%	0,79%
	Otros delitos contra la integridad sexual	2,08%	2,21%	2,33%	0,79%	2,54%	0,00%	1,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Delitos contra la libertad	Amenazas	5,73%	5,52%	5,23%	3,97%	5,93%	2,08%	12,00%	1,06%	1,79%	0,79%
	Otros delitos contra la libertad	1,56%	1,10%	2,33%	2,38%	1,27%	2,08%	1,00%	1,06%	0,00%	0,00%
Delitos contra la propiedad	Daño	4,17%	2,21%	6,40%	4,76%	3,39%	4,17%	7,00%	0,00%	12,50%	0,79%
	Estafa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Hurto (***)	0,52%	2,76%	0,00%	0,00%	4,24%	0,00%	2,00%	2,13%	1,79%	1,59%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	7,81%	2,76%	2,91%	10,32%	4,24%	2,08%	2,00%	0,00%	5,36%	2,38%
	Otros delitos contra la propiedad	4,69%	0,00%	4,07%	7,94%	1,69%	4,17%	9,00%	0,00%	10,71%	1,59%
	Otros robos agravados	18,23%	18,78%	29,65%	18,25%	28,81%	20,83%	13,00%	22,34%	23,21%	20,63%
	Robo	17,71%	24,31%	15,70%	16,67%	8,90%	33,33%	16,00%	17,02%	8,93%	9,52%
Delitos contra la seguridad pública	Robo agravado uso de arma	7,29%	19,89%	12,21%	11,11%	11,02%	10,42%	8,00%	28,72%	5,36%	31,75%
	Delitos contra la seguridad pública	2,08%	2,21%	1,16%	1,59%	0,85%	0,00%	5,00%	2,13%	1,79%	3,17%
Delitos contra la Administración Pública	Estupefacientes	0,00%	0,00%	0,58%	0,00%	0,85%	6,25%	2,00%	0,00%	5,36%	0,79%
	Encubrimiento	9,38%	7,18%	13,37%	9,52%	3,81%	6,25%	11,00%	2,13%	10,71%	2,38%
Otros	Otros delitos contra la administración pública	4,69%	1,66%	0,58%	4,76%	6,36%	4,17%	3,00%	0,00%	0,00%	7,94%
	Otros	2,60%	1,66%	0,00%	0,00%	1,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,79%
Total		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018.

(\*\*)Incluye homicidio tentado

(\*\*\*)La mención del tipo penal refiere a la figura básica. Art. 162 C.P.

(\*\*\*\*)Otros: otros delitos no considerados en la nómina

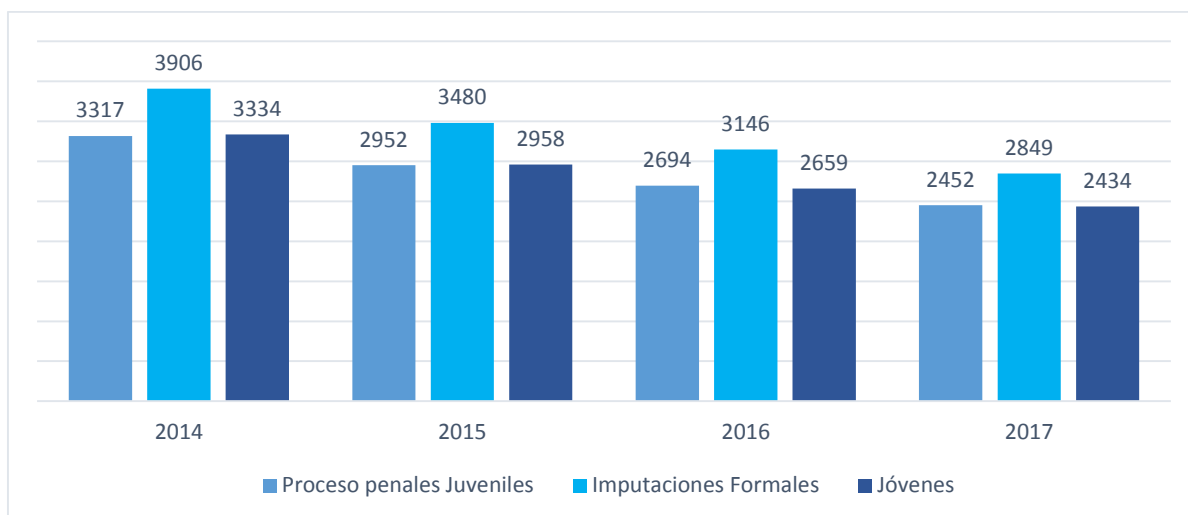
## CAPÍTULO 3

### A. Análisis comparativo de los datos relativos a los Procesos Penales, Imputaciones formales y Jóvenes registrados en R.P.N. durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Con la finalidad de efectuar una comparación de los datos durante un mismo espacio de tiempo, se realizó en el presente Capítulo un análisis de todos los procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y que hubieren sido registrados en el R.P.N. (a partir de la imputación formal de un joven) durante ese mismo año.

A continuación se presentan el total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el R.P.N., durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y a partir de ello, se detallan el total de imputaciones formales y jóvenes registrados en dichos procesos.

**Gráfico 21: Relación entre la cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados en R.P.N. durante años 2014, 2015, 2016 y 2017 y la cantidad de imputaciones formales y jóvenes<sup>(\*)</sup> informados en el marco de aquellos<sup>(\*\*)</sup>**

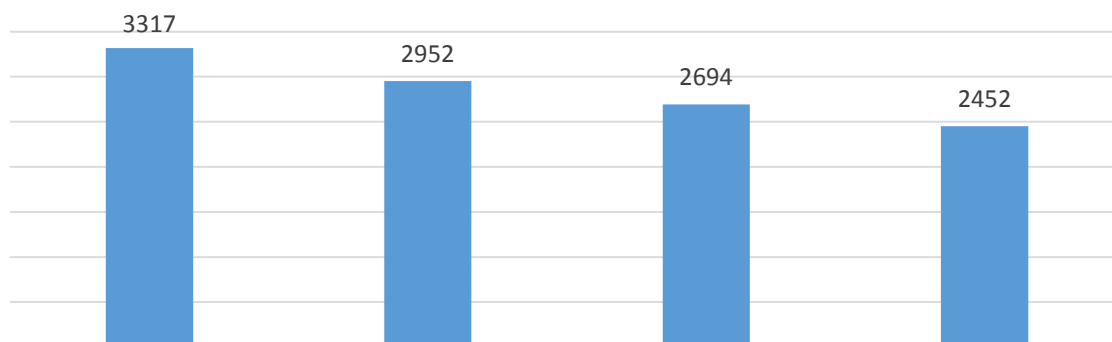


(\*)Se contabilizó al joven una sola vez, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.) se le hayan realizado en procesos penales iniciados y registrados durante ese mismo semestre.

(\*\*) Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

A continuación se muestra la cantidad de procesos penales juveniles anuales, y luego se analiza la incidencia –porcentual– que cada uno de los años ha tenido sobre el total de procesos penales iniciados durante los cuatro años.

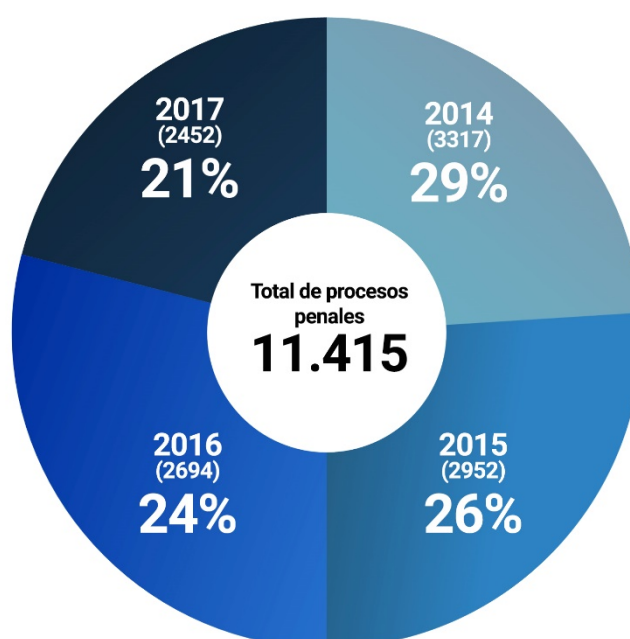
**Gráfico 22: Cantidad de procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y registrados en R.P.N. durante ese mismo período<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

El siguiente gráfico muestra cómo se distribuyen porcentualmente los procesos penales juveniles, según año de inicio, sobre total de procesos de los cuatro años en análisis.

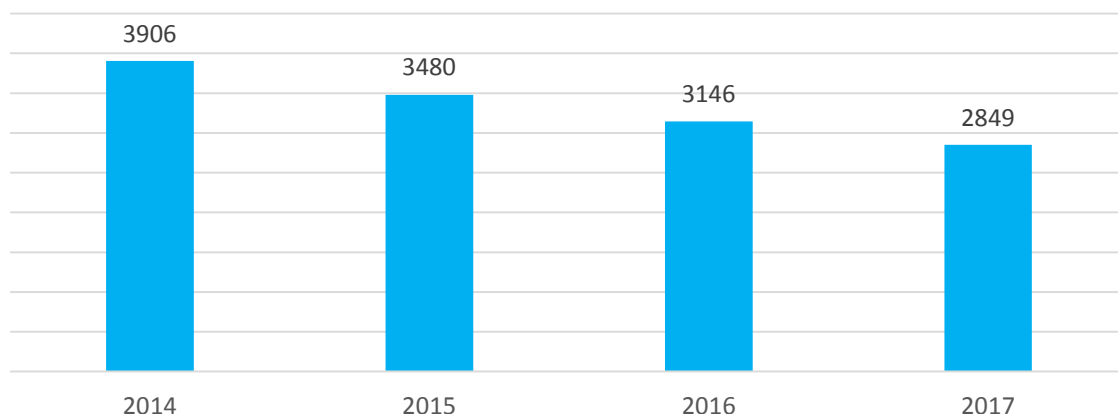
**Gráfico 23: Incidencia porcentual de cada año analizados sobre el total de procesos penales juveniles iniciados durante esos mismos períodos<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

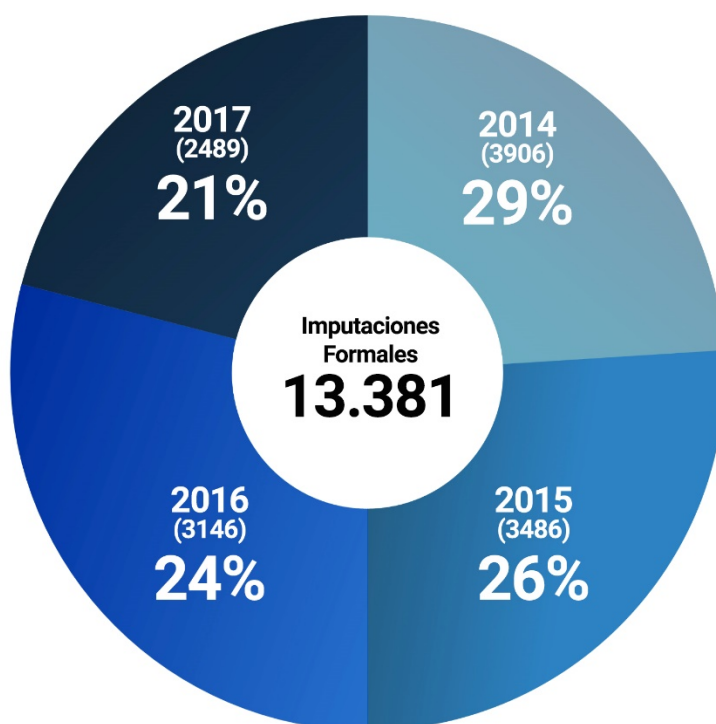
Los siguientes gráficos muestran la cantidad de imputaciones formales dispuestas en el marco de los procesos penales juveniles iniciados y registrados en R.P.N. durante años comprendidos en el presente capítulo, a los que aluden los “Gráficos 22 y 23”.

**Gráfico 24: Cantidad de imputaciones formales dispuestas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados en R.P.N durante ese mismo año<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

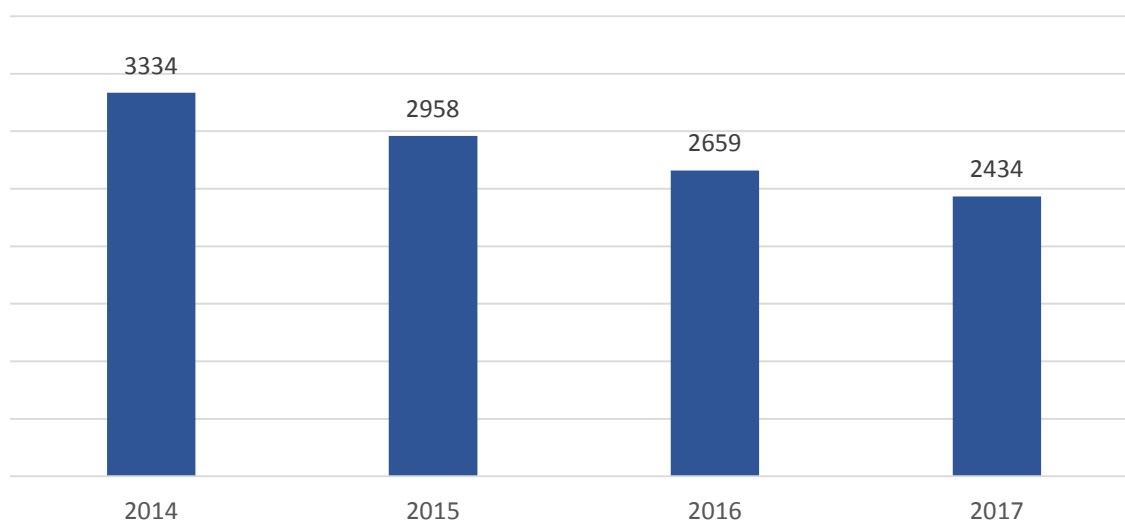
**Gráfico 25: Incidencia porcentual de cada uno de los años analizados sobre el total de imputaciones formales dispuestas en marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados en R.P.N durante esos años<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

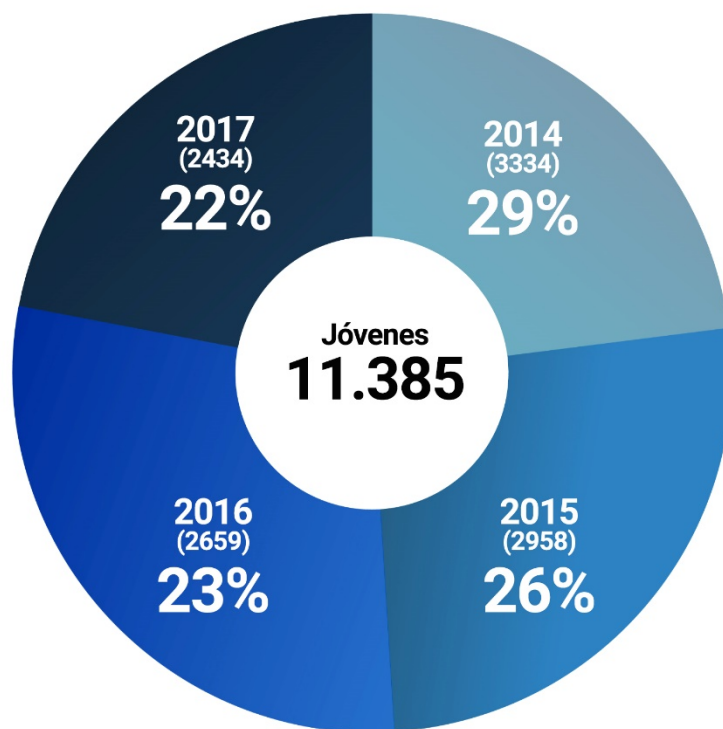
Por último, los siguientes gráficos muestran la cantidad de jóvenes registrados en R.P.N. durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, en causas de ese mismo período, en número y en porcentuales. Se contabilizó al joven una sola vez por año, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.) se le hayan realizado en procesos penales iniciados y registrados durante ese mismo año.

**Gráfico 26: Cantidad de jóvenes registrados durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados en R.P.N durante ese mismo año<sup>(\*)</sup>**



<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

**Gráfico 27: Incidencia porcentual de cada uno de los años analizados sobre el total de Jóvenes registrados en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante esos años (\*)**



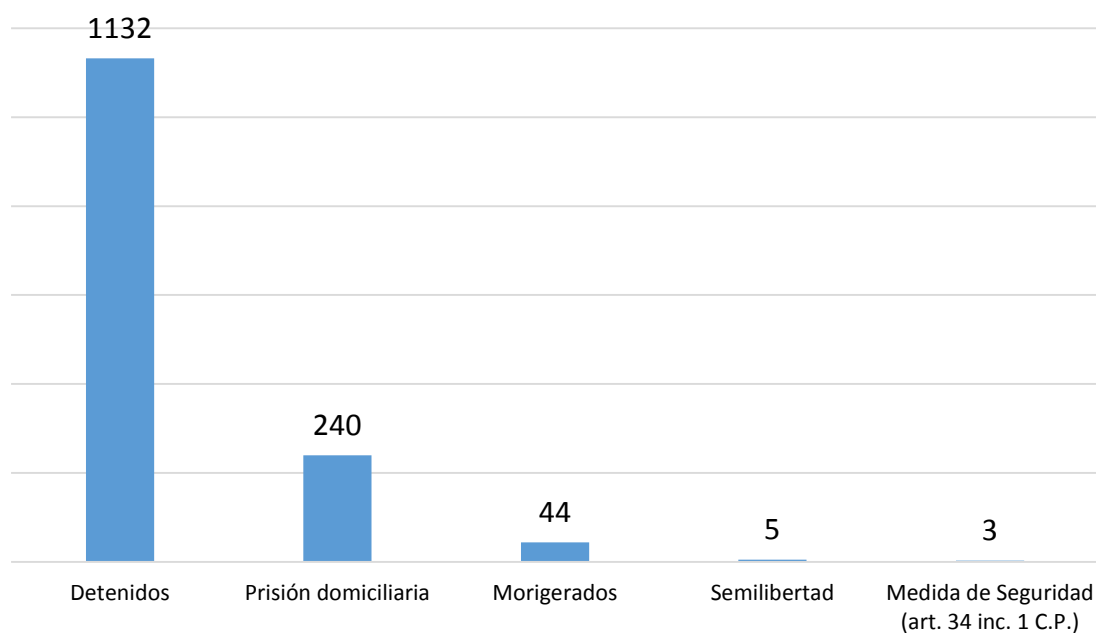
(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 28 de marzo de 2018

## CAPÍTULO 4

### A. Cantidad de jóvenes privados de libertad en el marco de Procesos Penales Juveniles

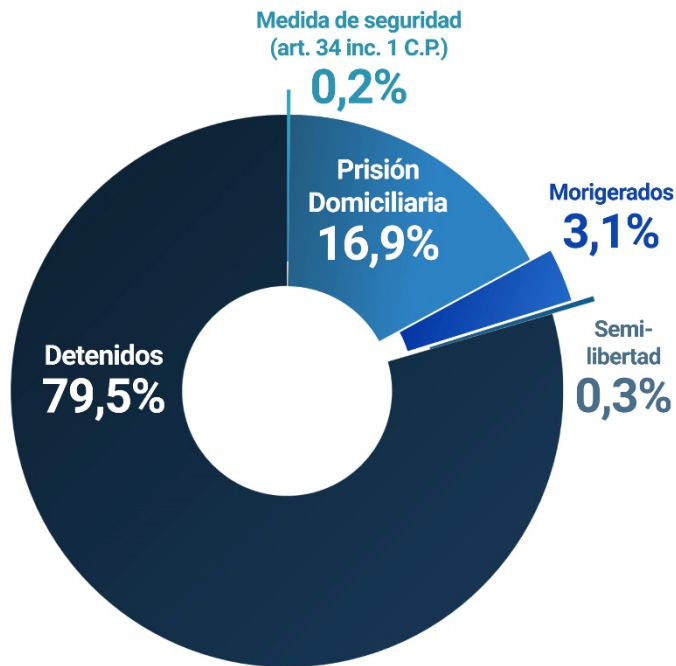
Para el análisis del presente capítulo se realizó un corte de base datos al día 26 de diciembre de 2017. A dicha fecha en el R.P.N. constaban 1424 jóvenes privados de libertad. Como privados de libertad se contabilizaron los jóvenes detenidos, morigerados, con semilibertad, con medida de seguridad (art 34 inc. 1 del Código Penal) y con prisión domiciliaria.

**Gráfico 28: Cantidad de Jóvenes detenidos, morigerados, con semilibertad, con medida de seguridad y con prisión domiciliaria<sup>(\*)</sup>**



(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017

**Gráfico 29: Porcentaje de Jóvenes detenidos, morigerados, con semilibertad, con medida de seguridad y con prisión domiciliaria<sup>(\*)</sup>**

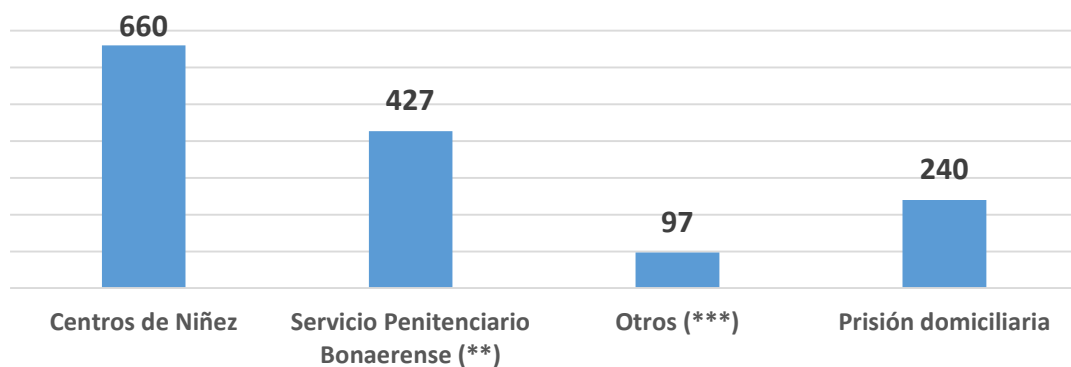


<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017

## B.- Jóvenes Privados de Libertad según lugar de alojamiento

La Resolución S.C.B.A. N° 2255/14, incorporó como dato obligatorio de carga en el Registro el lugar de alojamiento de los jóvenes privados de libertad. A continuación los cuadros nos muestran, como se distribuye la población de jóvenes privados de libertad, según su lugar de alojamiento.

**Gráfico 30: Cantidad de Jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento<sup>(\*)</sup>**



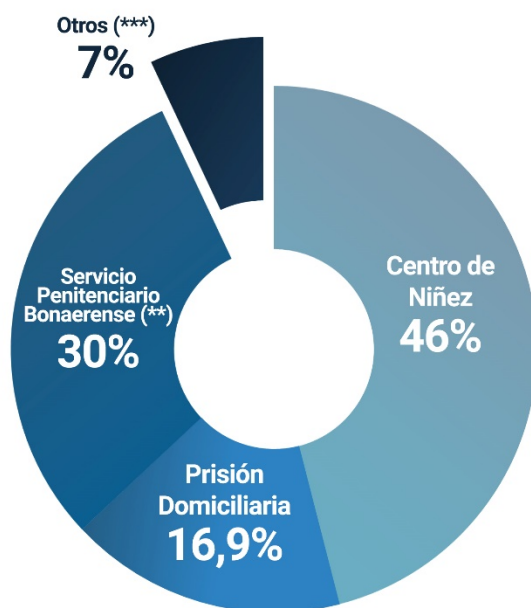
<sup>(\*)</sup>Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017

<sup>(\*\*)</sup>En todos los casos se trata de jóvenes mayores de edad.

<sup>(\*\*\*)</sup>En otros se incluyen todo tipo de institución de salud, SENAF, Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario de otras Provincias.



**Gráfico 31: Jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017

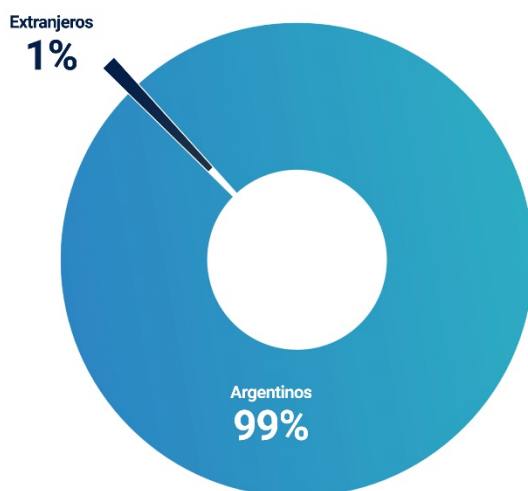
(\*\*)En todos los casos se trata de jóvenes mayores de edad.

(\*\*\*)En otros se incluyen todo tipo de institución de salud, SENAF, Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario de otras Provincias.

### C.- Nacionalidad de los Jóvenes Privados de libertad

Según la información que consta en el Registro, el 99% de los jóvenes privados de libertad, al día 26 de diciembre de 2017, es de nacionalidad argentina y el 1% son de otras nacionalidades.

**Gráfico 32: Jóvenes privados de libertad según nacionalidad y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



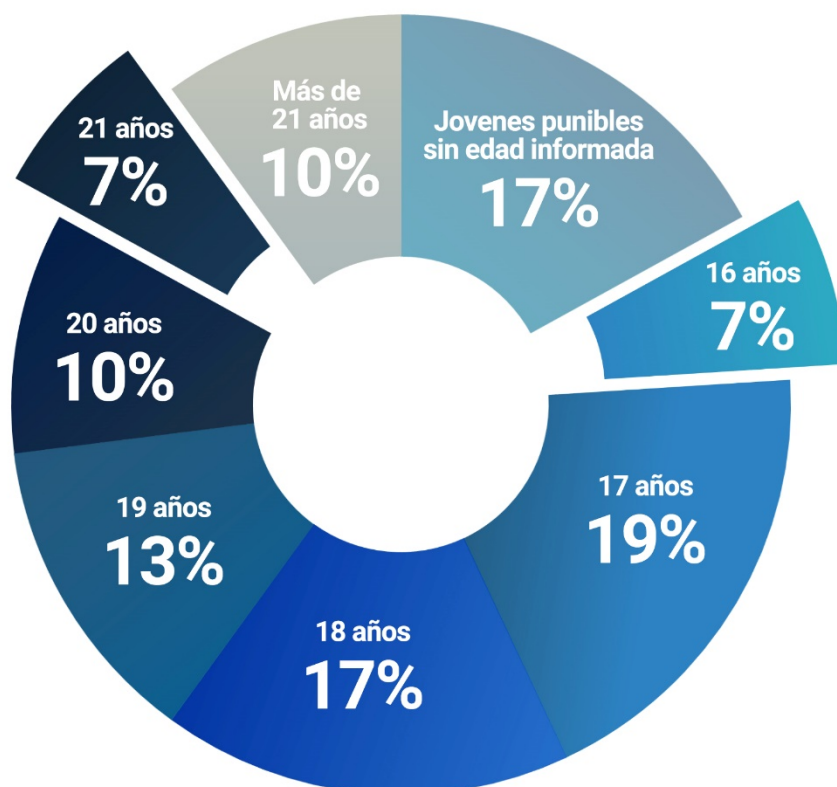
(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017

## D.- Edad de los Jóvenes Privados de libertad

El siguiente gráfico nos muestra la edad de los jóvenes privados de libertad al día 26 de diciembre de 2017. Para el presente análisis se tuvo en cuenta la fecha de nacimiento informada al Registro. En los casos en donde no existía fecha de nacimiento informada, se realizó una estimación tomando en cuenta la edad informada al tiempo de la imputación formal de la audiencia del art. 308 y el transcurrido hasta la fecha del corte estadístico.

Asimismo, dado el valor indicativo que esta información posee para el análisis específico de la población de jóvenes privados de la libertad, se incluyeron a las categorías utilizadas en el punto c) del Capítulo 2, las siguientes: “19 años”, “20 años”, “21 años” y “Mayores de 21 años”.

**Gráfico 33: Jóvenes privados de libertad según edad al día 26 de diciembre de 2017 y en porcentuales<sup>(\*)</sup>**



(\*)Elaboración propia. Fuente: R.P.N., 26 de diciembre de 2017